

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 16 de Octubre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2018-00034-00
Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Providencia : Actualización del Crédito.
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores
Demandada : Gladys Yaneth Peña Quintero.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (Santander), Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte.

Teniendo en cuenta que aún no se observa solventado el valor total de la obligación adeudada por la parte demandada y además que, existen nuevos depósitos en la cuenta judicial de este Despacho constituidos en favor de la parte demandante –Flío.250 C.1-, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación actualizada del crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA.
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica a las partes en estado No. ____ Vetas, Octubre 19 de 2020 Edgar Fernando García Gutiérrez Secretario
--

Firmado Por:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94998c6546d73c3d1fd615561699fd528acc830ad25182dd75597e00d72e039a

Documento generado en 16/10/2020 11:26:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>